



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

Resolución HCS N° 002-16
Chilecito (L.R.) 02 MAY 2016

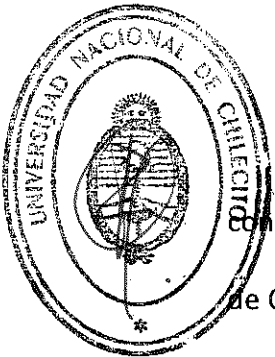
Visto: La necesidad de designar una persona que cumpla las funciones de Director/a de la Escuela de Comunicación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, y

Considerando:

Que el Señor Rector presenta ante el HONORABLE CONSEJO SUPERIOR como candidata condicionada a la aprobación del concurso docente para el cargo de Directora de la Escuela de Comunicación, a la Licenciada Alejandra GORDILLO.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 21 de Abril de 2016 los Consejeros aprueban por unanimidad a la candidata mencionada ut supra, condicionada a la aprobación del concurso docente para el cargo de referencia, plasmándose lo actuado en el Acta N° 001/2016.

Que los artículos 75 inc. g) y 85 del Estatuto Universitario prescriben que al Señor Rector le





Universidad Nacional de Chilecito

corresponde designar a los Directores de Escuelas, con el acuerdo del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

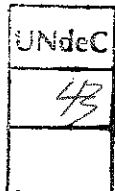
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Apruébase como candidata a la Licenciada Alejandra GORDILLO, para el cargo de Directora de la Escuela de Comunicación, condicionada a la aprobación del concurso docente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ing. Norberto Raúl Caminoa
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución HCS Nº 002-16



Ab. Lilliana R. Bazán
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
Universidad Nacional de Chilecito

